

PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco REGIÓN: Araucanía

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
PE-2105/2025
FECHA DE APROBACIÓN
24-10-2025
ROL SII
6045-225

VISTOS:									
	adas de Art. 24 de la Ley Or	-							
	Ley General De Urbanismo	,			,			ación Territorial.	
	ión, los planos y demás an				tario y profesion	ales correspo	naientes		
D)El Cartificado do Inform	N° 2025/3957	01/2025	do	fochs 12.01.1	2025				
E) El informo favorable de	aciones Previas N°	91/2025	ue	o foch 2	(2025	l			
E) Documento que acredi	Revisor Independiente N° ta el cumplimiento de info	rmos do mitigació	u do impactos :	e lecila al sistema do mo	cuano ovilidad (En caso	o corresponda)			
obligatorio elaborar un									
Resolución N°		de fecha		, emitido po			eba el IMIV		
Certificado N°		de fecha		, emitido po			ca silencio po		
✓ Certificado N°	1117/2025	de fecha	25-01-2025	,			dita que el pro		
requiere IMIV.	(Según N° 16 del Art. 5.1	_	onforme a plazos	del Artículo prime	ro transitorio de la	Ley N° 20.958-,	no se puede co	onceder el	
presente permiso si no se a	acompaña alguno de estos do	tumentos)							
G)Otros (especificar):									
RESUELVO:									
1 Conceder permiso	para modificar sin	alterar la est	ructura,	HABILITA	ACION	en	142,50	m2, con un	
				specificar)					
	so original de 14								
COMERCIO 0260	ubicado en calle /	avenida / camin	io LOS CREAD	ORES				N	
	Manzana		Locali	dad o Lotoo					
Costor	Manzana o Zona	7142	del Plan R	dad o Loteo		Camarinal			
Sector urban (URBANO RU		ZIVIZ	uei Piari K	eguladoi	Comunal o				
*	emás antecedentes, que fo	orman parte de la	nresente autor	rización mencio:		Internacional C de los VISTO	OS de		
este permiso.		•							
2 Dejar constancia q	ue la Obra que se	aprueba		pierde		los benefi	icios del D	.F.LN°2 de 1959	
			Mantiene o pierde						
2 ANTECEDENTES DEL DI	DOVECTO								
3 ANTECEDENTES DEL PI 3.1 DATOS DEL PROPIETA									
NOMBRE O RAZÓN SOCIA						R.U.T.			
	INMOBI	LIARIA FLORES E	HIJOS SPA			77.675.346-7			
REPRESENTANTE LEGAL I	DEL PROPIETARIO						R.U	.т.	
ANGELO FLORES SANDO	VAL								
DIRECCIÓN: Nombre de l	a vía			N°		Loca	al/Of/Dpto	Localidad	
	LOS CREA	LOS CREADORES					10		
COMUNA	CC	DRREO ELECTRÓN	IICO	TELÉF	ONO FIJO		TELÉFONO	CELULAR	
TEMUCO		XANGELO@GMAI	T T		-				
PERSONERÍA DEL REPRES	SENTANTE LEGAL:	SE A	ACREDITÓ MEDI	ANTE					
		•		FECHA	ΥF	REDUCIDA A ES	SCRITURA PÚ	BLICA CON FECHA	
	ANTE NOTARIO SR	(A)							
	DE LOS PROFESIONALES								
NOMBRE O RAZÓN SOCIA	AL de la empresa del ARQ I	JITECTO (cuando co	orresponda)				R.U.T.		
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE					R.U.T.				
GUILLERMO FELIPE CALABRANO ARRATIA				15.869.134-5					
NOMBRE DEL CONSTRU	CTOR(*)						R.U.T.		
A PROPUESTA				-					

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)				INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO				
INOIVIBRE DEL INSPECTOR TECNICO DE OBRA(cuando con	responda según inc	cisos 4 y 5 dei Art. 143 LGUC)(*)	CATEGO	DRÍA	N°			
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando correspo	REGISTRO	O CATEGORÍA						
(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obr	as							
4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MOD		N ALTERAR SU ESTRUCTURA						
EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original con modificación)		CTODO CPARTE	ONG	O ES EDIFICIO DE	USO PÚBLICO)		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DI	E LA MODIFICAC	IÓN				
GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	0	(personas/hectárea)		-	0			
4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS		•						
SE HABILITA EL LOCAL N°10, INCORPORANDO TABIQUERIA Y BAÑOS INTERIORES. NO HAY CAMBIOS DE SUP NI DEST LAS OBRAS								
TIPO DE OBRAS		PISO EMPL	AZADAS EN:	SECTOR	0			
OBRA MENOR		1°		IONTERIOR LO				
NOPUBLICO								
4.2 SUPERFICIES								
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)								
4.3 PROTECCIONES OFICIALES								
⊙ NO ○ SÍ, especificar □ ZCH	□ICH □ZC							
MONUMENTO NACIONAL:	MH	SANTUARIO DE LA NATURA						
4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN E Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de			de crecimiento ur	bano por densifica	ación)			
PROYECTO	2 ta 20j 11 201330		CENTAJE PRELIMI	INAR DE CESIÓN				
		(DENSIDAD DE OCUPA			_			
a)	ersonas/Hectáre	a 0 2000	X 11 =		0	%		
© CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000		2000	4.407					
	ersonas/Hectáre	•	44%					
Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe consider				en el o los terrenos	del proyecto, si	n considera		
en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edifica						_		
ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permis respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo !				de edificación, y se	e adjunten los a	intecedentes		
Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fóri	-	(Carga de ocupación de	el proyecto calculad					
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)		Superficie del terreno (que espacio público adyac				•		
4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES D	E PERMISO(S) AN	, ,				,		
PERMISO N°		DE FECHA	PC	DRCENTAJES DE CE	ESIÓN O APO	RTE		
I ENVISO N		DETECTIA		EFECTIVAMENTE	EFECTUADOS			
						%		
PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.4		_				%		
(c)	TOTAL	CESIONES O APORTES ACUMUI	ADOS			%		
4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la		CESTOTIES OF THE OTTES ACCOUNTS				70		
(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE MO						%		
El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (l		or, salvo que dicho porcentaje, sumado a los e	efectivamente					
efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.5) supere el 44%. En este 4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CAS			acumulado sea de 44%.					
AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA PORCENTAIE DE BENEFICIO POR								
 (e) MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENO (no se debe incluir valor de edificaciones existentes) 	os 3	35.015.499	(T)	NSTRUCTIBILIDAD				
(g) 35.015.499 0					0 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO			
AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS X TERRENOS (*) [(e) + {(e) × (f)}] **FINAL DE CESIÓN [(d)]					LENTE EN DINEF x (d)]	(0		
(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)								

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras)				5.500.000	
(b) SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% N° 3 del Art. 130 LGUC)]			\$	55.000	
(c) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)] (-)			\$	0	
(d) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD			\$	0	
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d)]	\$	55.000			
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	006745 - 8864578	FECH	23-10-2025		

6 GLOSARIO

D.F.L.	: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T	:Instrumento de Planificación Territorial.	SAG	: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S	: Decreto Supremo	LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI	: Secretaría Regional Ministerial
EISTU	: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	МН	: Monumento Histórico	SEIM	: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
GIM	: Giro de Ingreso Municipal	MINAGE	tl: Ministerio de Agricultura		
ICH	: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZCH	: Zona de Conservación Histórica
IMIV	: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT	: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZOIT	: Zona de Interés Turístico
INE	: Instituto Nacional de Estadísticas	oguc	: Ordenanza General Urbanismo y Construcciones	ZT	: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- 2. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
- 3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso conforme a lo dispuesto en el inciso final del ART. 5.2.6 de la OGUC.
- 4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- 5. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
- 6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción.
- 7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
- 8. Aprueba Obra Menor, considera modificaciones expresadas en lista y planos de modificacion, no considera aumento de superficies, considera tabiques interiores, nuevos accesos, conformacion de 3 locales comerciales y 2 nuevos recintos baños, se habilitan 142,50 m2 destino comercio, Local 10.
- 9. CARPETA 2213/2025 SOLICITUD N° 2025/3957.
- Conforme a lo dispuesto en el Art. 175° y 179° del Título V Capitulo III de la Ley N° 20.958 que establece un sistema de aportes al espacio público, el presente proyecto no genera aumento de carga de ocupacion y no genera aportes al espacio publico.
- Cuenta con Oficio SEIM N°N° 0000001117/2025 de fecha 25/01/2025, emitido por SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, categoría IMIV exento, conforme antecedentes proporcionados por el interesado.





MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ

DIRECTOR DE OBRAS FIRMA Y TIMBRE

JLA